

126794

"REFINOSA S.A."

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2008



"REFINOSA S.A".

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2008

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

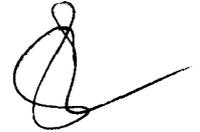
PARTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
 - 2 Crédito tributario por leyes especiales.
 - 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
 - 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
 - 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
 - 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
 - 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
 - 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
 - 9 Cálculo de la reinversión de utilidades.
- Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 10 Resumen de la información para la devolución del IVA.
 - 11 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

- 12 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 13 Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
- 14 Copia del informe de estados financieros presentado en la Superintendencia de Compañías.





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de "REFINOSA S.A".

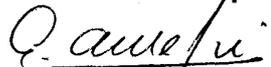
Quito, 24 DE OCTUBRE DEL 2011.

1. Hemos auditado los estados financieros de Compañía "REFINOSA S.A" por el año terminado el 31 de diciembre del 2008 y con fecha 24 DE OCTUBRE DEL 2011, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.
3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2007 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - conformidad de los e/ f y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Imp. Renta, Ret. fuente, IVA y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior; pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
 - aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas

de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;

presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los e/f básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 17, preparados por la Administración de la Compañía "REFINOSA S.A" que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Circular 9170104DGEC-001, publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, y no se requiere como parte de los e/f básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los e/f básicos, y en nuestra opinión se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los e/f básicos tomados en conjunto.
6. La Compañía "REFINOSA S.A", en el año 2.008 no tiene movimientos significativos, los ingresos representan los dividendos provenientes de las inversiones en acciones, gastos administrativos en valores mínimos, movimientos que dan testimonio las declaraciones tributarias respectivas. La única transacción relevante es el aporte de acciones para eventuales aumentos de capital de la compañía "MENA ATLAS S.A." y la creación de cuentas patrimoniales como contra partida del rubro mencionado.
7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de la Compañía "REFINOSA S.A" y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.
- 8- Se adjunta copia del contrato de servicios profesionales en que se justifican la razón del retraso en la presentación del informe al SRI.


EDUARDO AVILA FALCONI
RNAE No. 286



Guayaquil, Diciembre 28 de 2011

**Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Guayaquil**

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, procedemos a efectuar la entrega del Informe de Auditoria Externa de la Compañía REFINOSA S. A., con Expediente No. 126194, por el ejercicio económico 2008.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan dar a la presente.

Atentamente,



Alicia Arteta Cárdenas
Presidente y Liquidadora Principal
C.I. No. 1704128311



"REFINOSA S.A."

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2008

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 09922500468001

1.2 Domicilio Tributario: - Quito

1.3 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado:

No Corresponde

1.4 Apellidos, Nombres y No de cédula de Identidad del Representante Legal:

Lucía Arteta Cárdenas.- C.I. No. 0901924282

1.5 Apellidos, Nombres y No. de Cedula de la Contadora de la Compañía:
Fabiola Caiza.- c.i. No. 0918097684.

1.7 Actividad Económica Principal: Administración de inversiones y otras,

1.6 Actividad Económica Secundaria: inactiva.

1.8. Obligación de realizar ajuste de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

1.9. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.¹

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL
Arteta Cárdenas María	\$ 200,00
Arteta Cárdenas Alicia	\$ 200,00
Arteta Cárdenas Irene	\$ 200,00
Arteta Cárdenas María	\$ 200,00
TOTAL	\$ 800,00

1.10. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes

¹ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica".



del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

NO CORRESPONDE

- 1.11. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente como beneficiario.

No Corresponde

- 1.12. Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica²

CUADRO 1.20	
SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE	
NOMBRE	
SISTEMA OPERATIVO (PLATAFORMA TECNOLÓGICA)	Esta inactiva totalmente. No procede.
VERSIÓN	
FUNCIONALIDADES	
SEGURIDADES DEL APLICATIVO	
DESARROLLO DEL APLICATIVO (MARQUE CON UNA "X")	
PROPIO ()	TERCEROS (x)
RUC / IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR	No Identificado
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	No Identificado

- 1.13. Detalle de las compañías relacionadas (locales y extranjeras) con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Art. 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas), donde se incluya la siguiente información:

COMPANIA RELACIONADA
Aporte de acciones de la compañía "MENATLAS S.A".

- 1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas

Aporte de acciones.

² Se debe mencionar de manera general y comprensible las funcionalidades y seguridades del sistema informático utilizado para la contabilización de las operaciones.



1.15. Detalle de servicios contratados en el Exterior:

No Corresponde

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes):

No Corresponde

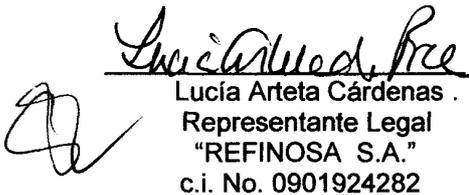
1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

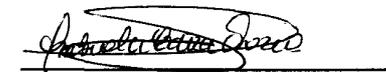
No corresponde.

1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

No Corresponde

1.19. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2007. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.


Lucía Arteta Cárdenas
Representante Legal
"REFINOSA S.A."
c.i. No. 0901924282


Fabiola Caiza
RUC No. 0918097684
Contadora General

CUADRO No. 1

Detalle de Tratamientos Especiales, a los que se acoge el Contribuyente, que afectan la determinación del Impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).

Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #	Efecto Tributario (a)	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 823 (b)

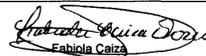
NOTAS:

a. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2006, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Lucia Arteta Cárdenas
Rep. Legal
c.i. No. 0901924282


Fabiola Caiza
Contadora general
c.i. No. 0918097684

"REFINOSA S.A."
REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2008
 (En US Dólares)

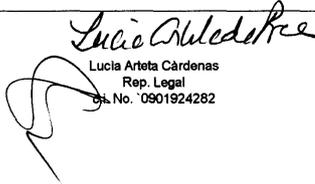
CUADRO No. 2
Utilización de Remanentes de Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2007a)

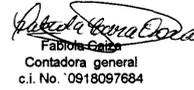
Año Anticipo {1}	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2007 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	Número de Trámite (b)	Casillero de la Declaración (c)	No. Cuenta Contable
2007		0.00	0.00	0.00		851	
2007		0.00	0.00	0.00		852	
	CUADRO NO. 8	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>			

NOTAS:

- a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos de Impuesto a la Renta utilizados de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Ar. 46 de la codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- b. En esta columna se debe detallar los números de trámite con los cuales el contribuyente notificó, al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, su voluntad de compensar los remanentes de anticipo de Impuesto a la Renta con obligaciones pendientes o futuras de Impuesto a la Renta.
- c. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2006, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta año fiscal 2006.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Lucia Arteta Cárdenas
 Rep. Legal
 c.i. No. 0901924282


 Fabiola Cordero
 Contadora general
 c.i. No. 0918097684

CUADRO No. 3
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Mes	Ventas Ingresadas de las Libras contables del contribuyente										Impuesto a Pagar según Libros									
	Impuesto en Ventas según Libros					Impuesto en Compras según Libros					Según Contabilización					Según Declaración (I)				
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)		
	Ventas Netas Gravadas con tarifa (Efectivo de 1% a 6)	Otras Ventas de Activos Fijos con tarifa (Efectivo de 1% a 6)	Ventas netas gravadas con tarifa (Efectivo de 1% a 6)	Exoneraciones de Bienes	Exoneraciones de Servicios	Tarifa de Impuesto Ventas (6)	Impuesto, exento en ventas (E1 - (2) - 6)	Compras netas gravadas con tarifa (Efectivo de 1% a 6)	Impuesto a pagar en compras (E1 - (2) - 6)	Factor de Proporcionalidad (E1/E2)	Credito Tributario en Compras (E1 - (2) - 6)	Saldo de Credito Tributario del Mes Anterior (E)	Credito Tributario por Retenciones con la base sobre el impuesto	Exoneraciones de IVA (Efectivo de 1% a 6)	Saldo de Credito Tributario para el Presente Mes (E 2 - 6)	Total Impuesto a Pagar (E)	Total Impuesto Declarado (Efectivo de 1% a 6)	Total Credito Tributario (Efectivo de 1% a 6)	Diferencia Credito Tributario (E) - (17)	Impuesto Pagado (E) - (17)
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CUADRO No. 3.1
DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS. DECLARACIONES

Mes	Ventas según Libros										Ventas según Declaraciones (I)												
	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12%	Otras con tarifa 12%	Ventas Exentas a Exoneraciones con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 6%	Ventas de Activos Fijos Gravadas con tarifa 6%	Ventas Exentas a Exoneraciones con tarifa 6%	Otras con tarifa 6%	Exoneraciones de Bienes	Exoneraciones de Servicios	Total Ventas y Exoneraciones (I)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12% (Cuentas 336)	Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12% (Cuentas 338)	Ventas Exentas a Exoneraciones con tarifa 12% (Cuentas 333)	Otras con tarifa 12% (Cuentas 337)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 6% (Cuentas 339)	Ventas de Activos Fijos Gravadas con tarifa 6% (Cuentas 340)	Ventas Exentas a Exoneraciones con tarifa 6% (Cuentas 335)	Otras con tarifa 6% (Cuentas 334)	Exoneraciones a los Bienes (Cuentas 313)	Exoneraciones a los Servicios (Cuentas 314)	Total Ventas y Exoneraciones (I) (2)	Diferencia (I) - (2)
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CUADRO No. 32
 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

Según Ventas Anuales Declaradas con IVA 12%				Según Ventas Anuales Declaradas con IVA 0%				Según Ventas Anuales Declaradas con IVA 0%			
Según Declaraciones de Ingresos e In Situ (Renta Gravada) (R1)		Diferencias (R)		Según Declaraciones IVA (Renta Gravada) (R1)		Diferencias (R)		Según Declaraciones de Ingresos e In Situ (Renta Gravada) (R1)		Diferencias (R)	
FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten Signature]
 R
 Rolando
 Rolando
 Rolando

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.1.1.05.002	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.05.002	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.05.002	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total de retenciones según libros	0.00												

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

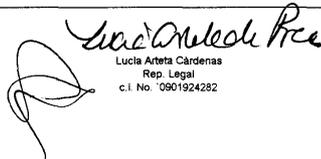
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 898) (a)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	0.00												

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 (casillero 898), según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 156.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren las retenciones.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario en relación a la normativa legal y contable vigente. *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Lucía Arteta Cárdenas
 Rep. Legal
 c.i. No. 0901924282


 Fabiola Caza
 Contadora general
 c.i. No. 0918097684

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.1.1.05.001	Retenciones en la fuente relaciones de dependencia (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.05.001	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.05.001	Retenciones en la fuente 1% Seguros y resguardos (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.05.001	Retenciones en la fuente 2% Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.88	0.00	32.37	0.00	0.00	0.00	47.25
2.1.1.05.001	Retenciones en la fuente por pagos transaccón 1% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.05.001	Retenciones en la fuente 9% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.40
	Total según libros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.40	14.88	0.00	32.37	0.00	0.00	0.00	66.65

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.40	14.88	0.00	32.37	0.00	0.00	0.00	0.00
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.65
Total de retenciones según libros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.40	14.88	0.00	32.37	0.00	0.00	0.00	66.65

NOTAS:

- a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2006 son los dictados en las siguientes resoluciones:
- a.3. Resolución NAC-0182 de 24 de marzo del 2003 publicada en el R.O. 52 del 1 de abril del 2003.
- b. Corresponde al agente, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar al(s) cuenta(s) dónde se registran las retenciones.
- c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 101, según la resolución No. NAC-DIBER005-9637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 183.
- Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Lucía Arista Cárdenas
 Rep. Legal
 c.i. No. 0001524282


 Fabiola Cueva
 Contadora general
 c.i. No. 0915007994

"REFINOSA S.A."
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
 Año fiscal 2008
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 1 de 8)

CUADRO No. 8
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 181	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Cuadro Relacionado	Valor según la Cta. (b)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				287,848.68
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				287,848.68
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803		CUADRO No. 12	0.00
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802			287,848.68
Menos:				
Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 LRT)	811		CUADRO No. 13	0.00
15% Participación a trabajadores (f)	803		CUADRO No. 12	0.00
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804		CUADRO No. 9	291,291.33
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Ar. 9 LRT)	805		CUADRO No. 9	0.00
Otras deducciones (b)	812 + 813			0.00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				
Más:				0.00
Gastos no deducibles en el país	806		CUADRO No. 10	0.00
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO No. 10	0.00
Gastos incurridos para Generar Ingresos Exentos	808			0.00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809			0.00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas	810			0.00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE			CUADRO No. 16	-3,641.84
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRT)	817		CUADRO No. 18.1	0.00
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRT)	818		CUADRO No. 18.1	0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818			0.00
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818			0.00
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta	819			0.00
Impuesto a la Renta pagado por Dividendos Anticipados (Art. 100 RLRT)	821			0.00
Retenciones en la fuente del año	820			0.00
Crédito Tributario por leyes especiales (c)	823		CUADRO No. 11	0.00
Retenciones por dividendos anticipados	821			0.00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 85 RLRT)			CUADRO No. 2	0.00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no excede el valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 49 LRT).				0.00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	889			0.00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	889			0.00

Nota: Los Ingresos son exentos que resultan de los dividendos entregados por las empresas cuyas utilidades ya fueron tributadas.

"REFINOSA S.A."
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2008
 (En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 3 de 8)

CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cía. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).				291,291.33
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI).				0.00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI).				0.00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0.00
Los percibidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI).				0.00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6; Art. 84 de RLRTI).				0.00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI).				0.00
Los percibidos por institutos de educación superior estatales, amparados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Art. 9 LRTI, numeral 8).				0.00
Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (Art. 9 LRTI, numeral 9; Art. 16 RLRTI).				0.00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0.00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 18 RLRTI).				0.00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).				0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI).				0.00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 55 RLRTI).				0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0.00
Otros (detallar)				0.00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

291,291.33

NOTA:

a. Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

"REFINOSA S.A."
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2008
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 4 de 8)

CUADRO No. 10
 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cia. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0.00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).				0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15			0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).				0.00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).				0.00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI)				0.00
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).				0.00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 17).				0.00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).				0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).				0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).				0.00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).				0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).				0.00
Gastos de gestión que excedan el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14			0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).				0.00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).				0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7, 8, 11- Art. 26 num. 2 RLRTI)				0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a, Art. 26 num 3 RLRTI).				0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).				0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).				0.00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).				0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).				0.00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los Institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6)				0.00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)				0.00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).				0.00
Efecto de depreciaciones de revalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes revaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).				0.00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):				0.00
Gastos no sustentados				0.00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

0.00

"REFINOSA S.A."
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 5 de 8)

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES

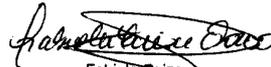
OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal
Total	CUADRO NO. 8	0.00		

NOTAS:

a. El detalle de las leyes especiales aplicadas se encuentra en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1). La suma de estos valores corresponde al valor detallado en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1) como *Crédito Tributario por Leyes Especiales*.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Lucía Arteta Cárdenas
Rep. Legal
c.i. No. 0901924282


Fabiola Carra
Contadora general
c.i. No. 0918097684

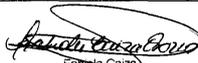
CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699			0.00
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805			0.00
<hr/>				<hr/>
Total Ingresos gravados				0.00
Porcentaje de deducción Máximo				3.00%
<hr/>				<hr/>
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				0.00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0.00
<hr/>				<hr/>
Gastos de viaje durante el ejercicio				0.00
Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				0.00
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0.00
<hr/>				<hr/>
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00
<hr/>				<hr/>

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Lucía Arteta Cárdenas
 Rep. Legal
 c.i. No. 0901924282


 Fabiola Caiza
 Contadora general
 c.i. No. 0918097684

"REFINOSA S.A."
CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES LIQUIDAS
 Año Fiscal 2008
 (En US Dólares)

ANEXO 9

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 16
CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA
 Fecha de Vencimiento:

Concepto	Cuadro de la declaración de Rentas del año 2007 (B)		Cuadro de la declaración de Rentas del año 2008 (1)	
	Reversión (Artículo 181)	Valor según declaración	Reversión (Artículo 181)	Valor según declaración
Utilidad Gravable (Base Imponible)	816	0.00	814 - CUADRO No. 8	287,643.88
(-) Gastos no deducibles (Largo)	808	0.00	808	-291,253.28
(-) Gastos amortiz. Períodos años anteriores	807	0.00	807	0.00
(-) IVA Transitorio	808	0.00	808	8.88
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2007	0.00	CUADRO No. 17 - AÑO 2008	-3,641.64

CUADRO No. 17
DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR

Concepto	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (1)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir	2007 2008					
							Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (1)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir
Reversión máxima	CUADRO No. 18 - AÑO 2007	perdida	0.00	0.00	CUADRO No. 20 - AÑO 2007	0.00	CUADRO No. 18 - AÑO 2008	-3,641.64	0.00	287,643.88	CUADRO No. 20 - AÑO 2007	-33,948.96

CUADRO No. 18
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2007
 Tipo de Sociedad (Individual/Limitada):

Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2007		Cuadro de la declaración de Rentas del año 2007	Cuadro Relacionado	Según Declaración
			Impuesto Causado según Contribuyente	Impuesto Causado según Cuadro de Rentas			
Reversión	0.00	15.00%	0.00	816			0.00
No Reversión	0.00	25.00%	0.00	817			0.00
Total Impuesto Causado			0.00	816	CUADROS NO. 18 & 20		0.00

CUADRO No. 18.1
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2008
 Tipo de Sociedad (Individual/Limitada):

Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2008		Cuadro de la declaración de Rentas del año 2008	Cuadro Relacionado	Según Declaración
				Impuesto Causado según Contribuyente	Impuesto Causado según Cuadro de Rentas			
Reversión	CUADRO NO. 8	0.00	15.00%	0.00	816			0.00
No Reversión	CUADRO NO. 8	0.00	25.00%	0.00	817			0.00
Total Impuesto Causado		0.00		0.00	816	CUADROS NO. 18 & 20		0.00

CUADRO No. 19
CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL

Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2007		Valor al 31 de diciembre de 2008	
		Utilidad Líquida	% de Reserva Legal	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal
Utilidad Líquida	CUADRO No. 18 - Año 2007	0.00	0.00	CUADRO No. 18 - Año 2007	-3,641.64
(+) Impuesto a la Renta Causado	CUADRO No. 18	0.00	0.00	CUADRO No. 18.1	0.00
Base del Cálculo Reserva Legal		0.00	0.00		-3,641.64
% Reserva Legal		15.00%	15.00%		-546.25
Reserva Legal	CUADRO No. 20 - Año 2007	0.00	0.00	CUADRO No. 20 - Año 2007	0.00

"RESFINSA S.A."
CÁLCULO DE RESERVA DE UTILIDADES (4)
Año: 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 2 de 2)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2005	Al 31 de diciembre de 2006
Capital social (1)	800.00	800.00
Reserva Legal (2)	4.00	0.00
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	0.50%	0.00%

Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2005	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006
Saldo Contable antes de Imp. Renta y Par. Transparencia		Puntos		Puntos
(1) 15 % Participación a Prestadores (4)		0.00	CUADRO No. 18.1	0.00
(2) Impuesto a la Renta Corriente	CUADRO No. 18	0.00	CUADRO No. 19 - Año 2007	0.00
(3) Reserva Legal	CUADRO No. 19 - Año 2006	0.00	CUADRO No. 17 - Año 2007	0.00
Monto Máximo de Retención	CUADRO No. 17 - Año 2006	0.00	CUADRO No. 17 - Año 2007	0.00

Concepto	Fecha de inscripción año
Escritura Pública	NO hay reservación
Registro Mercantil	

NOTAS:

1. Según lo establecido en la Circular No. 203 del Servicio de Rentas Internas del 4 de abril de 2002.
2. Corresponden a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 95 del Código Tributario y 151 de la Ley del Régimen Tributario Interno tienen fuerza de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y nula la presentación de declaraciones sustitutivas. El artículo 151 de la Ley del Régimen Tributario Interno y el artículo 17 del Reglamento de Bases del Formulario Único - Sociedades, vigente para la declaración del año 2006, según la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. MAC-DIJUR/2006/8877 de 30 de diciembre de 2006 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2007 en el O.G. 88. El formato de presentación de estos anexos en el momento de cumplimiento deberá basarse en los formularios en la normativa tributaria vigente.
3. Corresponden a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 95 del Código Tributario y 151 de la Ley del Régimen Tributario Interno tienen fuerza de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y nula la presentación de declaraciones sustitutivas. El artículo 151 de la Ley del Régimen Tributario Interno y el artículo 17 del Reglamento de Bases del Formulario Único - Sociedades, vigente para la declaración del año 2006, según la Resolución No. MAC-DIJUR/2006/8877 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2007 en el O.G. 88.
4. Aplicarse los porcentajes de acuerdo a lo siguiente:
 - 10% - En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
 - 2% - En el caso de Compañías Limitadas, según lo dispone el Art. 100 de la Ley de Compañías.
 - No aplicar los porcentajes antes mencionados en el caso de que se haya tomado el 50 % del capital o más, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
 Si no hay ingreso en el caso, 5, en el caso de 5%, y 15 en el caso de 10%.
5. Estos datos deben revelarse en el caso de haberse realizado la Reserva de Utilidades para el año 2006.
6. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas deducen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios o participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, menciones anticipadas por concepto del sueldo o a la tasa sobre dividendos que se paguen o acreditan a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre los utilidades líquidas anuales. Si el contribuyente otorga una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el monto contable con el cual se registró dicha participación.
7. En caso de que el contribuyente haya registrado como parte de la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este valor como un gasto no deducible, dentro del CUADRO No. 15 de este anexo.
8. Nota Destacada: en caso de error de omisión o de declaración sobre los valores del contribuyente y sus socios, se debe revelar la aplicación de las mismas, tanto por que de este primer caso en el párrafo 10 del Informe de Cumplimiento Tributario, Resoluciones sobre Aspecto Tributario (en este último caso de acuerdo al esquema contemplado en el artículo 151 de la Ley del Régimen Tributario Interno).

 **Luca Alberto Bica** 
 Presidente Gerente Gerente General
 C.I. No. 12011503202 C.I. No. 12012015004

Nombre del Cuentas		Cuentas de Contraparte de Ingresos y Gastos de Ingresos y Gastos	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (S)	Valor
MUEBLES Y ENFERES		545		TOTAL	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO		240		TOTAL	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		547		TOTAL	0.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE		240		TOTAL	0.00
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL		551		TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS FUROS TANGIBLES		283		TOTAL	0.00
(E) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO		552		TOTAL	0.00
(E) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO C		287		TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE		750		TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	0.00
ACTIVO FIJO INTANGIBLE				TOTAL	0.00
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES		281		TOTAL	0.00
(E) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		553		TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE		281		TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO		286		TOTAL ACTIVO FIJO	0.00
370 OTROS ACTIVOS				TOTAL	0.00
ACTIVO DIFERIDO				TOTAL	0.00
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN		273		TOTAL	0.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y OTROS		279		TOTAL	0.00
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (Excepciones año 2004)		275		TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		311		TOTAL	0.00
(E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA		274		TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		279		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00
ACTIVOS LARGO PLAZO				TOTAL	0.00
CLIENTES Y OTRAS PARTICIPACIONES A LARGO PLAZO	CLIENTES RELACIONADOS	381		TOTAL	0.00
	CLIENTES NO RELACIONADOS	382		TOTAL	0.00
	OTROS	383		TOTAL	0.00
(E) PROVISIONES INCORPORABLES		385		TOTAL	0.00
SOCIEDADES RELACIONADAS		387		APORTES DE ACCIONES L.P.	7,390,157.11
	OTRAS	389		TOTAL	7,390,157.11
				TOTAL	0.00
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO		383		TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS		384		TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO		387		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	7,390,157.11
ACTIVOS CONTINGENTES		388		TOTAL	0.00
TOTAL DEL ACTIVO		389		TOTAL DEL ACTIVO	7,390,154.66
380 PASIVO CORRIENTE				TOTAL	0.00
GASTOS Y INDEBIDOS DEL EXTERIOR FINANCIEROS	LOCALES	411		LOCALES NO RELACIONADOS	4,538.18
	DEL EXTERIOR	413		TOTAL	4,538.18
GASTOS Y INDEBIDOS DEL EXTERIOR FINANCIEROS	LOCALES	412		TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	417		TOTAL	0.00
GASTOS Y INDEBIDOS FINANCIEROS	LOCALES	414		TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	415		TOTAL	0.00

Nombre del Cargo		Código del Patrimonio 101 Descripción de Ingresos y Gastos	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía	Nombre de la Cuenta Contable de la C.F. 10	Valor
RESERVAS	CON LA ANA TRIBUTARIA	420			
	IN POR PAGAR DEL EJERCICIO	425		TOTAL	0.00
	CON EL ESS	430		TOTAL	0.00
	CON EMPLEADOS	435		TOTAL	0.00
	PARTICIPACION TRIBUTACIONES POR PAGAR DEL EJERCICIO	438		TOTAL	0.00
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	438		TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.00
TRANSFERENCIA CASA MADRE Y SUCURSALES DEL EXTERIOR		439		TOTAL	0.00
PROVISIONES		440		TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO		441		TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		438		TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.00
442 PASIVO LARGO PLAZO					
CANTIDADES RESERVADAS POR PAGAR PROVISIONALES	LOCALES	442		TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	443		TOTAL	0.00
UNION FONDO VALUACIONES RESERVAS	LOCALES	444		TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	445		TOTAL	0.00
PROVISIONES DE ACCIONES Y COMPRA DE RELACIONES	LOCALES	446		TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	447		TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA DE CASA MADRE Y SUCURSALES		448		TOTAL	0.00
RESERVAS RESERVA	RESERVAS POR RELACIONES	449		TOTAL	0.00
	RESERVAS POR TERCEROS	450		TOTAL	0.00
PROVISIONES PARA AJUSTACIÓN PATRONAL		451		TOTAL	0.00
PROVISIONES		452		TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO		453		TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		442		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
470 PASIVO DIFERIDO					
ANTICIPO CLIENTES		470		TOTAL	0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		471		TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO DIFERIDO		470		TOTAL PASIVO DIFERIDO	0.00
480 OTROS PASIVOS					
INGRESOS ANTICIPADOS		480		TOTAL	0.00
TOTAL OTROS PASIVOS		480		TOTAL OTROS PASIVOS	0.00
PASIVOS CONTINGENTES		481		TOTAL	0.00
TOTAL DEL PASIVO		438-450-470-480		TOTAL DEL PASIVO	4,439.18
500 PATRIMONIO NETO					
CAPITAL SUSCRITO, ABRIGADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL		500		TOTAL	800.00
(1) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA		501		TOTAL	0.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		502		APORTES F.C.	4,275,582.75
RESERVA LEGAL		503		TOTAL	4,275,582.75
OTRAS RESERVAS		504		OTRAS	3,114,584.38
RESERVA FACULTAD Y ESTATUTARIA		505		TOTAL	0.00
RESERVA DE CAPITAL		506		TOTAL	0.00
RESERVA POR VALUACIÓN, DONACIONES Y OTRAS		507		OTRAS	0.00
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		508		TOTAL	0.00
(2) PÉRDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		509		TOTAL	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y Reservas)		510		TOTAL	0.00
(1) PÉRDIDA DEL EJERCICIO		511		TOTAL	287,649.99

Número del Cuentas	Código del Cuentas y Cuentas de Ingresos y Gastos	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía	Número de la Cuenta Contable de la Cía. (S)	Valor
TOTAL PATRIMONIO NETO	480-300		TOTAL PATRIMONIO NETO	7.878.818,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	480-300		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7.878.818,00



Número del Cargos		Código del Formulario 121 Descripción de los Cargos	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Empresa	Número de la Cuenta Contable de la C.F. (E)	MON
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES		711		TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES		712		TOTAL	0.00
COMISION A SOCIEDADES		713		TOTAL	0.00
PROMOCION Y PUBLICIDAD		714		TOTAL	0.00
COMBUSTIBLES		717		TOTAL	0.00
LUBRICANTES		718		TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL		719		TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR		720		TOTAL	0.00
SEGUROS Y REABOQUEOS (primas y cesiones)		741		TOTAL	0.00
SUMINISTROS Y MATERIALES		742		UTILES OFICINA	34.31
TRANSPORTE		743		TOTAL	34.31
GASTOS DE GESTION (agencias o sucursales, instalaciones y clientes)		744		TOTAL	0.00
GASTOS DE VIAJE		745		TOTAL	0.00
AGUA, ENERGIA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES		746		TOTAL	0.00
GASTOS GENERALES		747		VARIOS	819.84
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		748		TOTAL	819.84
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS		749		TOTAL	0.00
DEPRECIACION ACCELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO		750		TOTAL	0.00
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)		751		TOTAL	0.00
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		752		TOTAL	0.00
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO		753		TOTAL	0.00
RENTAS Y CONTRIBUCIONES	LOCALES	754		TOTAL	0.00
	AL EXTERIOR	755		TOTAL	0.00
RENTAS DE BIENES INMUEBLES	LOCALES	756		SERV. BANCARIOS	104.00
	AL EXTERIOR	757		TOTAL	104.00
RENTAS Y SERVICIOS FINANCIEROS	LOCALES	758		TOTAL	0.00
	EXTERIOR	759		TOTAL	0.00
GASTOS PROMOSIONES DEDUCIBLES		760		TOTAL	0.00
GASTOS PROMOSIONES	LOCALES	761		TOTAL	0.00
	EXTERIOR	762		TOTAL	0.00
IVA QUE SE CARGA AL GASTO NO DEDUCIBLES		763		NO DEDUCIBLES	58.00
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		764		TOTAL	58.00
PERDIDAS EN CARTERA		765		TOTAL	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS		766		TOTAL COSTOS Y GASTOS	1,347.44

Nombre del campo	Código del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (01)	Código de la Cuenta Contable Asignada a la compañía (01)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (01)	Valor
------------------	---	--	--	-------

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Lucía Arias Corderos
 Campo 188 C.I. No.: 02. No. 1881824282

CONTADOR

NOMBRE: Fabiola Cordero
 Campo 199 RUC. No.: 0918097684

NOTAS:

a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2006.

b. Corresponde a los cañilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2006 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.

c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de impuesto a la Renta; se recomienda que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas.

d. Corresponde al nombre de la cuenta contable utilizada por la compañía.

Lucía Arias Corderos
 Rep. Legal
 c.i. No. 0901924282

Fabiola Cordero
 Contadora general
 c.i. No. 0918097684